

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

AREA CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

I. Objeto de la Invitación a Cotizar.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex requiere contratar la implementación del nuevo formato 220: “Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2017” sobre el sistema QUERYX*SRH versión 6.4.2.

II. Condiciones Generales

Atender lo solicitado por la Resolución 002 de enero de 2018: “Artículo 3°. Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones – Año Gravable 2017 - Formulario número 220” para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre el sistema QUERYX*SRH versión 6.4.2.

Este desarrollo se necesita entregar para pruebas el 9 de marzo de 2018.

III. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El proponente deberá acreditar que ha implementado la resolución 002 de enero de 2018: “Artículo 3°. Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones – Año Gravable 2017”, aportando certificaciones emitidas por las entidades contratantes o adjuntando copia de los contratos celebrados.
- Menor precio de la implementación.

Toda consulta referente a esta invitación, debe dirigirse a Gustavo E. Diaz R., al correo electrónico gustavo.diaz@bancoldex.com, quien dará respuesta escrita y por este mismo medio.

Agradecemos enviarnos su propuesta a más tardar el 2 de marzo de 2018 ,a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39 área de correspondencia, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas a Gustavo E. Diaz R.

IV. Propuesta económica:

La propuesta deberá contemplar el precio de la implementación del “Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2017”,

horas de esfuerzo, tiempo de entrega, descripción de los cambios a realizar en el sistema y garantía técnica sobre la implementación por 6 meses.

El interesado deberá tener en cuenta que el Banco realizará un solo pago contra entregable y recibo a satisfacción de la solución implementada.

Es pertinente indicarle que la remisión de esta invitación a cotizar, así como la presentación de una cotización por su parte, no genera a su favor expectativa o derecho adquirido alguno de cara a la celebración del contrato objeto de la presente invitación, por lo que Bancóldex no asumirá ningún tipo de perjuicio o costo que con el proceso de selección pudiese generarle.

V. Documentos

Para efectos de la presente invitación a cotizar, se deben remitir los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a sesenta (60) días.
- Registro Único Tributario
- Los documentos que acrediten el cumplimiento de las Condiciones Generales.
- Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Propuesta económica.

VI. Duración del Contrato:

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir de su legalización.

El plazo correspondiente podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo mediante cruce de cartas, con anterioridad al vencimiento del mismo.

Finalmente, con la presentación de su propuesta, autoriza al Banco para que sus datos personales sean utilizados con la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento en que resulte seleccionado. De igual forma, acepta que el Banco maneje los datos personales suministrados de acuerdo con lo establecido en sus manuales de Políticas y Procedimientos de Datos Personales, las cuales podrá consultar en la página web de Bancóldex www.bancoldex.com